



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES CELEBRADA EL 26 DE JUNIO DEL AÑO 2015

En la ciudad de Las Naves, provincia Bolívar a los veinte y seis días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las nueve horas, en la sala de sesiones del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, el Sr. Milton Eli Sánchez Morán, Alcalde subrogante del cantón Las Naves, solicita al señor Secretario General doctor Edwin José Núñez Ribadeneira, que constate el quórum reglamentario, quien procede indicando que se cuenta con la presencia de los siguientes señores Concejales:

- Castillo Castro Geovanna Sonia;
- Gaibor Moreta Hitler Danilo;
- Palacios María Dora;
- Romero Pazmiño Galo Nervo; y,
- Segura Valverde Miguel Isidoro

EL SEÑOR SECRETARIO: "Señor Alcalde, le informo a usted, que están presentes cinco (5) Concejales, en consecuencia existe el quórum que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización".- **EL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE:** "Al existir el quórum se instala la sesión, tenga la bondad de dar lectura a la convocatoria señor Secretario".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "CONVOCATORIA: Milton Eli Sánchez Morán, Alcalde subrogante del cantón Las Naves, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 60 literal c) y Artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, me permito CONVOCAR a los Señores Concejales a la SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES, a celebrarse el día VIERNES 26 DE JUNIO DEL AÑO 2015, a las 09H00, en la sala de sesiones del GADMCLN. ORDEN DEL DÍA: 1. Lectura y aprobación de las actas de las sesiones de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, celebradas en las siguientes fechas: ordinaria del 13 de abril de 2015; ordinaria del 8 de mayo de 2015; extraordinaria de 14 de mayo de 2015; extraordinaria de 22 de mayo de 2015; extraordinaria de 30 de mayo de 2015; ordinaria de 12 de junio de 2015; 2. Conocimiento de contrato modificatorio de cláusula sexta: forma de pago del contrato principal de adquisición de rodillo vibratorio para uso del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves; 3. Conocimiento y resolución en primer debate del Proyecto de Ordenanza Sustitutiva de la Reformatoria de Organización y Funcionamiento del Sistema de Protección Integral del cantón Las Naves provincia Bolívar; y, 4. Conocimiento y resolución en segundo debate del Proyecto de Ordenanza para regular, autorizar y controlar la explotación de



materiales áridos y pétreos que se encuentran en los lechos de los ríos y canteras existentes en la jurisdicción del cantón Las Naves".- **EL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE:** "En consideración el orden del día señores Concejales".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Señor Alcalde, mociono que se apruebe el orden del día en la forma como se ha establecido dentro de la convocatoria para la presente sesión ordinaria de Concejo".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Apoyo la moción presentada".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Señor Secretario, consulte a los señores Concejales si están de acuerdo con la moción presentada".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señores Concejales, les consulto si están de acuerdo con la moción presentada por el Concejal Galo Romero y que ha sido debidamente apoyada por el Concejal Isidoro Segura en el sentido que se apruebe el orden del día en la forma como se ha establecido dentro de la convocatoria para la presente sesión ordinaria de Concejo".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Aprobado".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Aprobado".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "Aprobado".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Le informo señor Alcalde que los cinco señores Concejales presentes están de acuerdo en aprobar el orden del día establecido para la presente sesión, en consecuencia el CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR UNANIMIDAD DE VOTOS (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; HITLER GAIBOR; DORA PALACIOS; GALO ROMERO; ISIDORO SEGURA; Y, ALCALDE SUBROGANTE MILTON SÁNCHEZ), RESUELVE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA EN LA FORMA COMO SE HA ESTABLECIDO DENTRO DE LA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO".- **EL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE:** "Una vez que ha sido aprobado el orden del día, señor Secretario sírvase dar lectura al primer punto del orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES, CELEBRADAS EN LAS SIGUIENTES FECHAS: ORDINARIA DEL 13 DE ABRIL DE 2015; ORDINARIA DEL 8 DE MAYO DE 2015; EXTRAORDINARIA DE 14 DE MAYO DE 2015; EXTRAORDINARIA DE 22 DE MAYO DE 2015; EXTRAORDINARIA DE 30 DE MAYO DE 2015; ORDINARIA DE 12 DE JUNIO DE 2015".- **EL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE:** "En consideración el acta de la sesión ordinaria celebrada el 13 de abril de 2015".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "En la página ocho donde hice la observación debe decir: por qué firma como Presidente de la Comisión de Límites el compañero Galo Romero si nunca se eligió esta Comisión dentro del Municipio de Las Naves, eso yo lo dije y debe estar grabado, lamentablemente no lo ha puesto señor Secretario y quiero que ponga estas palabras, hasta donde yo conozco y vuelvo a ratificarme en eso no existe la Comisión de Límites que se



haya designado en el Municipio; mociono que se apruebe esta acta de la sesión ordinaria del 13 de abril de 2015 con esta observación señor Alcalde".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Una observación señor Secretario en la página tres en la intervención del Concejal Isidoro Segura acerca de las publicidades y propagadas políticas que en algunos casos aún se mantienen en las fachadas de las casas dando un aspecto no agradable a nuestra ciudad, la única que todavía se mantiene compañeros es la suya señor Segura, entonces sería bueno que la retire porque justo ayer que bajaba por ahí vil esa única propaganda que se mantiene; apoyo la moción presentada".- **EL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE:** "En la página tres que se corrija un error de tipeo nomás señor Secretario, está un número en medio de dos palabras".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Aprobada esta acta no tengo observaciones".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Sí, aprobada esta acta".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "Aprobada de mi parte esta acta".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde, le informo que los señores Concejales manifiestan afirmativamente que están de acuerdo y aprueban el acta de la sesión ordinaria de Concejo celebrada el 13 de abril de 2015, en consecuencia, EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; HITLER GAIBOR; DORA PALACIOS; GALO ROMERO; ISIDORO SEGURA; Y, ALCALDE SUBROGANTE MILTON SÁNCHEZ), RESUELVE APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES CELEBRADA EL 13 DE ABRIL DE 2015, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL SR. MILTON SÁNCHEZ MORÁN, ALCALDE SUBROGANTE DEL CANTÓN LAS NAVES Y LOS CONCEJALES ISIDORO SEGURA VALVERDE Y GALO ROMERO PAZMIÑO, RESPECTIVAMENTE".- **EL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE:** "En consideración el acta de la sesión ordinaria celebrada el 8 de mayo de 2015".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "En la página cuatro en mi intervención que se corrija observador por observado, al final del camino uno terminado observado por la Contraloría y está observador; con esa observación mociono que se apruebe el acta de la sesión ordinaria celebrada el 8 de mayo de 2015".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Apoyo la moción presentada".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "De acuerdo y doy por aprobada esta acta, no tengo observaciones".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "Aprobada, no tengo observaciones".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Señor Alcalde yo salvo mi voto, no estuve presente en dicha sesión ya que estaba haciendo uso de mis vacaciones anuales que legalmente me corresponden".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde, le informo que cuatro señores Concejales manifiestan afirmativamente que están de acuerdo y aprueban el acta de la sesión ordinaria



de Concejo celebrada el 8 de mayo de 2015, un Concejal salva su voto por no haber estado presente en dicha sesión; en consecuencia, EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR CINCO VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; HITLER GAIBOR; DORA PALACIOS; ISIDORO SEGURA; Y, ALCALDE SUBROGANTE MILTON SÁNCHEZ), (EL CONCEJAL GALO ROMERO SALVA SU VOTO POR NO HABER ESTADO PRESENTE EN LA SESIÓN), RESUELVE APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES CELEBRADA EL 8 DE MAYO DE 2015".- **EL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE:** "En consideración el acta de la sesión extraordinaria celebrada el 14 de mayo de 2015".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Señor Alcalde, mociono que se apruebe el acta de la sesión extraordinaria celebrada el 14 de mayo de 2015".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Apoyo la moción presentada".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Aprobada esta acta no tengo observaciones".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "Aprobada, tampoco tengo observaciones".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Señor Alcalde yo salvo mi voto, no estuve presente en dicha sesión ya que estaba haciendo uso de mis vacaciones anuales que legalmente me corresponden".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde, le informo que cuatro señores Concejales manifiestan afirmativamente que están de acuerdo y aprueban el acta de la sesión extraordinaria de Concejo celebrada el 14 de mayo de 2015, un Concejal salva su voto por no haber estado presente en dicha sesión, en consecuencia, EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR CINCO VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; HITLER GAIBOR; DORA PALACIOS; ISIDORO SEGURA; Y, ALCALDE SUBROGANTE MILTON SÁNCHEZ), (EL CONCEJAL GALO ROMERO SALVA SU VOTO POR NO HABER ESTADO PRESENTE EN LA SESIÓN), RESUELVE APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES CELEBRADA EL 14 DE MAYO DE 2015".- **EL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE:** "En consideración el acta de la sesión extraordinaria celebrada el 22 de mayo de 2015".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "Pido la palabra señor Alcalde, una observación tengo en esta acta nos citaron para las ocho horas treinta minutos y en la parte final consta concluye la sesión a las ocho horas diez minutos, que se corrija eso por parte del señor Secretario; con la observación realizada mociono que se apruebe el acta de la sesión extraordinaria efectuada el 22 de mayo de 2015".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Apoyo la moción presentada, no tengo observaciones".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Aprobada el acta".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Salvo mi



voto ya que no estuve presente en esa sesión".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Señor Alcalde yo salvo mi voto, no estuve presente en dicha sesión ya que estaba haciendo uso de mis vacaciones anuales que legalmente me corresponden".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde, le informo que tres señores Concejales manifiestan afirmativamente que están de acuerdo y aprueban el acta de la sesión extraordinaria de Concejo celebrada el 22 de mayo de 2015, dos Concejales salvan su voto por no haber estado presentes en dicha sesión, en consecuencia, EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR CUATRO VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; DORA PALACIOS; ISIDORO SEGURA; Y, ALCALDE SUBROGANTE MILTON SÁNCHEZ), (LOS CONCEJALES: HITLER GAIBOR; Y, GALO ROMERO, RESPECTIVAMENTE, SALVAN SU VOTO POR NO HABER ESTADO PRESENTES EN LA SESIÓN), RESUELVE APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES CELEBRADA EL 22 DE MAYO DE 2015, CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR LA CONCEJALA DORA PALACIOS".- **EL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE:** "En consideración el acta de la sesión extraordinaria celebrada el 30 de mayo de 2015".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "Como observación es que consta mal la hora de terminada la sesión ya que empieza a las nueve y termina a las ocho horas veinte minutos".- **EL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE:** "Que se corrija en la página uno los Concejales presentes, están cuatro cuando lo correcto es cinco Concejales".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "En la página tres señor Secretario consta dos veces la intervención del Concejal Isidoro Segura cuando la otra intervención es la mía".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "En mi intervención en la página cinco dice hemos decidido es decidido, dice al momento quien nosotros y es al momento que nosotros.- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "En la página tres en mi intervención donde le pedí al señor Secretario que dé lectura al documento, hay unas correcciones que hay que hacer ya que son errores de tipeo para que lo ponga textualmente señor Secretario tal como dice el documento; con esto mociono que se apruebe el acta de la sesión extraordinaria celebrada el 30 de mayo de 2015".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Apoyo la moción presentada".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Señor Alcalde yo salvo mi voto, no estuve presente en dicha sesión ya que estaba haciendo uso de mis vacaciones anuales que legalmente me corresponden".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde, le informo que cuatro señores Concejales manifiestan afirmativamente que están de acuerdo y aprueban el acta de la sesión extraordinaria de Concejo celebrada el 30 de mayo de 2015, un Concejal salva su voto por no haber estado presente en dicha sesión, en consecuencia, EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO



DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR CINCO VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; HITLER GAIBOR; DORA PALACIOS; ISIDORO SEGURA; Y, ALCALDE SUBROGANTE MILTON SÁNCHEZ), (EL CONCEJAL GALO ROMERO SALVA SU VOTO POR NO HABER ESTADO PRESENTE EN LA SESIÓN), RESUELVE APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES CELEBRADA EL 30 DE MAYO DE 2015, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL SR. MILTON SÁNCHEZ MORÁN, ALCALDE SUBROGANTE DEL CANTÓN LAS NAVES; Y, LOS CONCEJALES SONIA CASTILLO CASTRO, HITLER GAIBOR MORETA E ISIDORO SEGURA VALVERDE, RESPECTIVAMENTE".- **EL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE:** "En consideración el acta de la sesión ordinaria celebrada el 12 de junio de 2015".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Mociono que se apruebe el acta de la sesión ordinaria celebrada el 12 de junio de 2015".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Apoyo la moción presentada".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Aprobada el acta".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Aprobada".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "Salvo mi voto por no haber sido principalizada para esa sesión".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde, le informo que los cuatro señores Concejales manifiestan afirmativamente que están de acuerdo y aprueban el acta de la sesión ordinaria de Concejo celebrada el 12 de junio de 2015, en consecuencia, una señora Concejala salva su voto por no haber estado presente en dicha sesión, en consecuencia EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; HITLER GAIBOR; DORA PALACIOS; GALO ROMERO; ISIDORO SEGURA; Y, ALCALDE SUBROGANTE MILTON SÁNCHEZ), RESUELVE APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES CELEBRADA EL 12 DE JUNIO DE 2015".- **EL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE:** "Señor Secretario, sírvase usted poner en consideración el segundo punto del orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO DE CONTRATO MODIFICATORIO DE CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO DEL CONTRATO PRINCIPAL DE ADQUISICIÓN DE RODILLO VIBRATORIO PARA USO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES".- **EL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE:** "Para este punto de orden de día, solicita la presencia de la Directora Financiera; tiene el uso de la palabra señor Procurador Síndico Municipal".- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Efectivamente el día 22 de diciembre del 2014 se procedió a la



adjudicación de un contrato de un de rodillo vibratorio para uso del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, esta contratación se dio previo a los informes y estudios respectivos y a los pliegos establecidos por el SERCOP, el contrato se lo dio dentro del ámbito legal correcto, luego de esto se presentó el error insubsanable en que no se pudo llevar a efecto, como decía en el contrato en la cláusula sexta, que la realización del fidecomiso, donde el Ministerio de Finanzas y el Banco Central pusieron ciertas trabas por lo que fue imposible llevar a cabo el fidecomiso; el artículo 72 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, prevé estas situaciones en caso de problemas, por ello se ha realizado un contrato modificatorio para subsanar aquel error cometido; el artículo 72 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: contrato modificatorio para enmendar casos de errores: para corregir errores manifiestos de hecho, que fue la cláusula sexta, en la forma de pago, en este texto entra lo que se ha incurrido, para corregir errores manifiesto de echo te transcripción o de cálculo que se hayan producido de buena fe en las cláusulas contractuales, las entidades podrán celebrar contratos modificatorios que enmienden los errores encontrados; con este sustento legal que lo establece la ley, se procedió a realizar el contrato modificatorio única y exclusivamente en la cláusula sexta; lo demás queda sin modificaciones como se encuentra establecido, en donde la cláusula sexta se establece la forma de pago, donde señala que el sesenta por ciento restante haciende a un valor de 75.993,85 dólares, será cancelado por el contratante al contratista mediante transferencia interbancaria a la cuenta número 1101432 del Banco Pichincha a nombre de DITECA, pagos mensuales en doce cuotas que se realizarán los primeros días de cada mes; a fin de continuar actuando dentro del marco legal, el señor Alcalde no ha procedido a realizar ni un solo pago previo poner antes poner a conocimiento de ustedes, porque la responsabilidad es netamente administrativa, la ejecución del contrato y el contrato modificatorio, en todo caso estos actos los realizó el señor Froilán Aldaz, pero el señor Alcalde actual previo a realizar los pagos necesita poner en conocimiento de ustedes, tomando en cuenta que hay que honrar esa deuda y subsanar la misma ya que el rodillo está en poder del Municipio y está trabajando".- **EL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE:** "El primer proceso de contratación del rodillo se cayó por el portal de compras públicas donde hubo ese inconveniente, se tomó los correctivos necesarios en cuanto al personal; DITECA presentó un rodillo prestado para exhibición y el rodillo que se encuentra hoy no es el mismo que llegó a presentarse al Municipio; el contrato modificatorio no se da en cuanto a la maquinaria sino se realiza la modificación en la forma de pago, el dinero que se desembolsará para la cancelación del rodillo se tendrá que realizar con recursos que ingresen al municipio".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Si el rodillo se va a cancelar con recursos del municipio, ¿qué pasa con el



fidecomiso que se aprobó en ese entonces?".- **EL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE:** "Un fidecomiso es simplemente un contrato a través del cual se debitaba directamente del Banco Central a la cuenta de DITECA, ahora lo que se realizará es pagar directamente en cuotas mensuales a DITECA".- **LA LIC. FRANCY VERA, DIRECTORA FINANCIERA:** "Señor Alcalde señores Concejales, el fidecomiso no es un crédito, solo es una autorización para que descuenten de la cuenta del Municipio y se pague directamente a DITECA, ya que desde el momento en que se hace un fidecomiso se establece ya el presupuesto; lo que cambia ahora será la forma de pago, en este caso realizar desde la cuenta del Municipio a la cuenta de DITECA mes a mes".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Señor Alcalde permítame la palabra, como Concejal trato de hacer la cosas bien para que esta nueva administración transcurra de la mejor manera, no solo usted sino todos salgamos por la puerta grande como se dice, ahora que a veces se tiene el desconocimiento de algunos términos y hoy en esta sesión doy por conocido. Brindando el respaldo moral a su persona y no solo a este trámite sino a los trámites futuros".- **EL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE:** "Lo que menos se quiere es polemizar, el proceso no estuvo mal sino que simplemente por cuestiones de algún trámite o documentación el proceso se cayó; de ahí que todo se regirá en la misma forma prevista, se realizarán los pagos en base a las mismas cuotas y en el mismo precio, solo cambia la forma de diferir el pago".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Señor Alcalde permítame la palabra, la compra del rodillo es favorable es algo que beneficiará al cantón Las Naves, no hubo nada de irregular pero si llama la atención que las personas que realizan los procesos de contratación no hayan considerado todos los aspectos ya que por un error de papeleo las cosas no se dieron como estaba previsto".- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "El contrato modificatorio ya se encuentra en el portal de compras públicas, ya está abalizado los mismos, no hay observaciones, ya que cuando no está bien el proceso el SERCOP lo rechaza".- **LA LIC. FRANCY VERA, DIRECTORA FINANCIERA:** "El rodillo está en un valor de 119.782,96 dólares incluido IVA, de esto se pagó un cuarenta por ciento quedando letras de 6.500 dólares para doce meses, aún no se ha cancelado ninguna letra hasta que conozcan ustedes".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Al momento de comprar el rodillo: ¿se revisó tres proformas?".- **LA LIC. FRANCY VERA, DIRECTORA FINANCIERA:** "Al momento en que se requiere adquirir una maquinaria se sube al portal y se solicita dicho servicio, en el portal se encuentran quienes ofrecen la maquinaria y de entre los ofertantes que muchas de las veces ni se los conoce simplemente llegan a cumplir con los servicios nos designan el vendedor y todo se realiza mediante internet las compras públicas".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "En la acta última que se aprobó, se determinaba que existen tres créditos, uno de casi mil quinientos que termina



en septiembre, otro crédito del alcantarillado sanitario y con el complementario, o sea tenemos dos créditos el que aprobamos y este más se sumaría; ¿a cuánto asciende mensualmente las cuotas de pagos?.- **LA LIC. FRANCY VERA, DIRECTORA FINANCIERA:** "La deuda con el Banco del Estado sería como cuatro mil dólares pero en septiembre terminamos un crédito que es de dos mil dólares y quedamos casi con dos mil más los seis mil serían aproximadamente unos ocho mil dólares mensuales".- **EL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE:** "Hay que recordar que el crédito no es el cien por ciento reembolsable y eso es una ventaja, de lo contrario se tendría letras sumamente altas que pagar; entonces señores Concejales se ha puesto en su conocimiento este punto en el orden del día por lo que se da por conocido; señor Secretario, sírvase usted poner en consideración el tercer punto del orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO: "PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA DE LA REFORMATORIA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DEL CANTÓN LAS NAVES PROVINCIA BOLÍVAR".- EL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE:** "En este punto voy a dar paso a la intervención de la ingeniera Rocío Landívar como Secretaria Ejecutiva del Consejo Cantonal de Protección de Derechos para que explique la reforma de la Ordenanza".- **LA ING. ROCÍO LANDÍVAR, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LAS NAVES:** "Agradeciéndole por la invitación para poder socializar lo que consiste la ordenanza, para ello hay aspectos importantes en la reunión que mantuvimos anteriormente donde la señora Concejala Sonia Castillo también nos acompañó a la ciudad de San Miguel donde se hizo una evaluación de los Consejos a nivel de la provincia Bolívar, de ahí nació la iniciativa donde se pudo observar que la ordenanza reformativa que está vigente hasta el momento tenía ciertas falencias, desde este punto de vista se deja a los Secretarios Ejecutivos para que realicen las incidencias respectivas en los GAD; partiendo de que las ordenanzas son netamente aprobadas por la entidad municipal y luego entra en funcionamiento para que el consejo la ejecute; se ha considerado ciertos cambios en la ordenanza, uno de ellos es que en la ordenanza anterior los artículos 3 y 10 son los que se suspenden en esta ordenanza; aquí ya se compila lo que se establece en el artículo 11 y que prácticamente significa lo mismo; se suma el artículo 9 que se refiere a los derechos, deberes y oportunidades que los grupos de atención prioritaria tienen y que lo sustenta la Constitución; en cuanto a los demás artículos se mantienen sin alteraciones, mientras que otros se unifican ya que tienen el mismo significado, ya que en la ordenanza anterior están por separados; en la secuencia de la ordenanza anterior a la actual se modifica lo que es el orden de leyes primero está la Constitución de la República y luego sube el Código Orgánico de Organización



Territorial, Autonomía y Descentralización, en esto se ha hecho todo lo que refiere de los artículos del COOTAD y se ha modificado porque en la anterior ordenanza decía Código Orgánico de Ordenamiento Territorial y la ley no se llama así; ya hechas las correcciones se suprime los artículos 31 y 41, porque tienen que ver con la implementación de sistema que son las facultades que el GAD como ente rector del Cantón le compete; se suprime también el artículo 64 del mismo cuerpo legal, porque el artículo 57 también se refiere a las expediciones de las facultades del GAD como tal, y se refiere a las prohibiciones de ordenanzas, en cuanto a acuerdos y resoluciones; se mantiene el artículo el 58; se determina que se expide la ordenanza sustitutiva, gracias al doctor Edwin Núñez que manifestó que ya existía la ordenanza y que fue reformada, porque en el momento que fuimos al SRI, no constaba el nombre del concepto a donde pertenecía, luego de esto se llamó ordenanza reformativa".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Solicito más información sobre el artículo 3 donde dice: designar la secretaria, también debatir sobre el artículo 7".- **LA ING. ROCÍO LANDÍVAR, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LAS NAVES:** "En las atribuciones del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Las Naves, están la formulación, observancia y seguimiento de políticas municipales y protección de derechos; también está designar el secretario que es del Consejo de Protección; este concejo lo conforman cinco personas del estado y cinco personas de la sociedad civil; el artículo 7: coordinar acciones con la comisión permanente de igualdad y género, dentro de la conformación paritaria dentro del Estado, el Estado lo conforma el GAD Municipal, la Presidencia que es el señor Alcalde, el Presidente de la Comisión de Igualdad y Género que también es del GAD Municipal".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "¿El GAD Municipal con cuanto tendría que aportar?".- **LA ING. ROCÍO LANDÍVAR, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LAS NAVES:** "A nivel nacional como fue una facultad que tenían los municipios y la incidencia que hizo el Consejo Nacional en ese entonces de la niñez y adolescencia, ya que como Consejo Cantonal somos un ente secundario a lo nacional, tenemos directrices que nos proporciona el Consejo Nacional de Igualdad en este momento, por eso se inició cuando era niñez y adolescencia con el uno por ciento para todos los Consejos cuando recién se iniciaron, actualmente los GAD han considerado la suba de ese porcentaje porque antes trabajábamos con lo que es niñez y adolescencia y ahora son tres grupos más de atención prioritaria los cuales ya están incluidos en esta ordenanza; de ahí que la suba del porcentaje es competencia del Concejo Municipal; a más del uno por ciento que aportado el municipio al Consejo de Protección de Derechos, ha colaborado con dos personas una Secretaria Ejecutiva y un Contador en la área administrativa".- **EL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE:** "Al momento que se asigne un



porcentaje más elevado a este Consejo se suprimirá el apoyo directo del Municipio a estos grupos y simplemente será al Consejo Cantonal de Protección de Derechos a quien le compete atender a estos grupos".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "En el capítulo 2 artículo 8 y el artículo 9 por favor".- **LA ING. ROCÍO LANDÍVAR, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LAS NAVES:** "Artículo 8: La designación de los miembros del Estado: Los miembros del Estado son netos de los Ministerios como son los Directores Distritales como MIES, Educación, Salud; el señor Alcalde en calidad de Presidente y el Presidente de la Comisión de Equidad y Género; Artículo 9: El proceso de elección de sociedad civil: Los miembros principales y alternos de la sociedad civil serán elegidos en Colegio Electoral; esto es más para los Cantones grandes, en vista esto se sugiere elegir mediante la Asamblea Cantonal; en este caso habrá que corregir el escrito y cambiar los términos de colegio electoral por Asamblea Cantonal, ya que un Colegio Electoral demanda de más gastos y para reunir una asamblea se convocará mediante los medios más factibles como son la radio y la televisión que son los medios que cuenta nuestro Cantón".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Consultar si es posible la elección nuevamente del directorio por la sociedad civil en el Consejo Cantonal de Protección de Derechos".- **EL ALCALDE SUBROGANTE:** "Señor Procurador Síndico que se realice la consulta de estas inquietudes y para la siguiente sesión se dé la información concreta a las inquietudes, por favor señor abogado se analice al momento en que se designe las funciones de la persona que labore para evitar problemas a futuros".- **LA ING. ROCÍO LANDÍVAR, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LAS NAVES:** "Artículo 26: Conformación de las comisiones: el Consejo formará las comisiones que considere necesarias, por citar un ejemplo se precisa rendir cuentas al GAD entonces se formarán las comisiones; artículo 29, capítulo 6: estructura de la secretaría técnica: aquí antes en la ordenanza decía secretario ejecutivo, ahora se llama secretarios técnicos, cambió en términos de lo anterior a lo actual, ¿por qué se designa por un secretario?, porque esta persona sirve de apoyo".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Que se mantenga al tanto de las actividades y se haga de llegar a la sociedad civil la información permanente; ¿para qué se creó esta red".- **LA ING. ROCÍO LANDÍVAR, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LAS NAVES:** "Dentro de las potestades que el GAD como entidad rectora del Cantón tiene, es constituir al sistema cantonal; la red salió porque existe más participación de las entidades del Estado, ¿quienes integran la red?, la integran salud, educación, la Unidad Judicial, MIES, el GAD Municipal; las funciones como Consejo de Protección de Derechos las tenemos en cuatro instancias que son: formulación, transversalización, la observancia y seguimiento y la evaluación de



las políticas públicas; el Municipio crea ordenanzas bajo la perspectiva que considera y si las objeta de pronto si no está apegado a la ley o no la considera que está a beneficio de los grupos de prioridad, por ejemplo una persona perteneciente al grupo de adultos mayores hizo el llamado de atención a mi persona, que no se estaban dando paso a los derechos como persona adulta mayor en el caso del cobro de los impuestos, donde se debe descontar el cincuenta por ciento; en si es un ente que ayudará a tomar y reafirmar las decisiones de las ordenanzas".- **EL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE:** "Para aclarar dicha inquietud de la persona adulta mayor, se recuerda que para hacer un descuento por este tipo de trámites quien lo realice y si es adulta mayor debe solicitar y presentar la solicitud para tener constancia del trámite realizado a fin de mantener las justificaciones necesarias en base a los valores que se recauden".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Para evitar inconvenientes o confusiones de esta clase, Sra. Rocío Landivar quien es parte del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, que proporcionen la información adecuada a los adultos mayores a fin de que tengan claras las cosas y al momento de realizar los trámites correspondientes no susciten inconvenientes".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "De mi parte apoyo para que se apruebe la ordenanza dentro de este ámbito como forma de que participen los grupos considerados vulnerables".- **EL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE:** "Es necesario efectuar una campaña para darles la información correspondiente a las personas sobre el pago de los impuestos y los descuentos a la tercera edad mediante perifoneo y a través de la televisión y la radio".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Se definir el nombre que se le dará a la persona que labore como Contador o Tesorero del Consejo Cantonal de Protección de Derechos".- **LA ING. ROCÍO LANDÍVAR, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LAS NAVES:** "Qué tal si en lugar de llamar tesorero mejor llamamos asistente de apoyo contable".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "El artículo 30: el proceso de selección del secretario dice: la o el Presidente del Consejo presentará ante el pleno del Consejo una terna de aspirantes al cargo de secretario técnico, de esta terna el pleno del Consejo elegirá al secretario ejecutivo; el artículo 3: perfil: acreditar un título profesional de tercer nivel, experiencia en las áreas afines en las temáticas de igualdad, capacidad de coordinación y articulación interinstitucional".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Hay que tomar en cuenta que al momento de solicitar un profesional con título de tercer nivel el sueldo no sería un salario básico, solicito se tome en cuenta a nuestros profesionales que contamos en el medio, para ocupar el puesto".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Señor Alcalde compañeros Concejales, una vez que hemos analizado este punto del orden del día, mociono que se apruebe en primer debate el Proyecto de Ordenanza Sustitutiva de la Reformativa de Organización y Funcionamiento del Sistema



de Protección Integral del cantón Las Naves provincia Bolívar, con las siguientes observaciones: en el artículo 3 numeral 1 que se sustituya: secretaria/o ejecutiva/o por secretaria/o técnica/o; en el artículo 9 que se sustituya: colegios electorales por asamblea cantonal; en el artículo 31 que se sustituya: secretaria/o ejecutiva/o por secretaria/o técnica/o".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "Apoyo la moción presentada".- **EL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE:** "Proceda a tomar votación señor Secretario de la moción presentada y que ha sido debidamente respaldada".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Procedo a tomar votación nominal a los señores Concejales de la moción presentada; Concejala Castillo Sonia".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Gaibor Hitler".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Mi voto es a favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejala Palacios Dora".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Romero Galo".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Segura Isidoro, proponente de la moción, a favor; señor Alcalde subrogante su voto".- **EL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde proclamo resultados: seis votos a favor de la moción presentada por el Concejal Isidoro Segura que ha sido debidamente respaldada por la Concejala Dora Palacios, en consecuencia EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; HITLER GAIBOR; DORA PALACIOS; GALO ROMERO; ISIDORO SEGURA; Y, ALCALDE SUBROGANTE MILTON SÁNCHEZ), RESUELVE APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA DE LA REFORMATORIA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DEL CANTÓN LAS NAVES PROVINCIA BOLÍVAR, CON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: EN EL ART. 3 NUMERAL 1 QUE SE SUSTITUYA: SECRETARIA/O EJECUTIVA/O POR SECRETARIA/O TÉCNICA/O. EN EL ART. 9 QUE SE SUSTITUYA: COLEGIOS ELECTORALES POR ASAMBLEA CANTONAL. EN EL ART. 31 QUE SE SUSTITUYA: SECRETARIA/O EJECUTIVA/O POR SECRETARIA/O TÉCNICA/O".- **EL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE:** "Señor Secretario, sírvase usted poner en consideración el cuarto punto del orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA PARA REGULAR, AUTORIZAR Y CONTROLAR LA EXPLOTACIÓN DE MATERIALES ÁRIDOS Y PÉTREOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS LECHOS DE LOS RÍOS Y CANTERAS EXISTENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN LAS NAVES".- **EL**

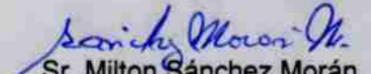


SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE: "En consideración este punto del orden del día señores Concejales".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Señor Alcalde compañeros Concejales, mociono que se suspenda el tratamiento del cuarto punto del orden del día que dice: conocimiento y resolución en segundo debate del Proyecto de Ordenanza para regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos que se encuentran en los lechos de los ríos y canteras existentes en la jurisdicción del cantón Las Naves".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Apoyo la moción".- **EL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE:** "Proceda a tomar votación señor Secretario de la moción presentada y que ha sido debidamente respaldada".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Procedo a tomar votación nominal a los señores Concejales de la moción presentada; Concejala Castillo Sonia".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Gaibor Hitler".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Mi voto es a favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejala Palacios Dora".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Romero Galo".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Segura Isidoro, proponente de la moción, a favor; señor Alcalde subrogante su voto".- **EL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde proclamo resultados: seis votos a favor de la moción presentada por el Concejal Isidoro Segura que ha sido debidamente apoyada por la Concejala Sonia Castillo, en consecuencia EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; HITLER GAIBOR; DORA PALACIOS; GALO ROMERO; ISIDORO SEGURA; Y, ALCALDE SUBROGANTE MILTON SÁNCHEZ), RESUELVE SUSPENDER EL TRATAMIENTO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE DICE: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA PARA REGULAR, AUTORIZAR Y CONTROLAR LA EXPLOTACIÓN DE MATERIALES ÁRIDOS Y PÉTREOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS LECHOS DE LOS RÍOS Y CANTERAS EXISTENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN LAS NAVES".- **EL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE:** "Señor Secretario existen otros puntos a tratar en el orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde, se han tratado todos los puntos considerados en el orden del día para la presente sesión".- **EL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE:** "Habiéndose agotado el orden del día, en vista de que se han tratado todos los puntos, declaro concluida la sesión.-----
Siendo las once horas diez minutos y no habiendo otros puntos que tratar, el señor Milton Sánchez Morán, Alcalde subrogante del cantón Las Naves da por terminada la Sesión Ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo

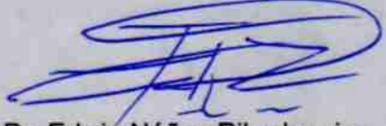


Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador
Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega
Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996. 10 Agosto 1992
SECRETARÍA GENERAL

Descentralizado Municipal del cantón Las Naves efectuada el veinte y seis de junio del año dos mil quince.


Sr. Milton Sánchez Morán
ALCALDE SUBROGANTE DEL
CANTÓN LAS NAVES




Dr. Edwin Núñez Ribadeneira
SECRETARIO GENERAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LAS NAVES